061- **CUENTA DE COBRO No. 09** / 1596

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Armenia, Septiembre de 2020.

Yo, **LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **41.944.037** de Armenia

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA, NIT: 830.039.670-5.

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (2.178 .000.00)

Por concepto de:

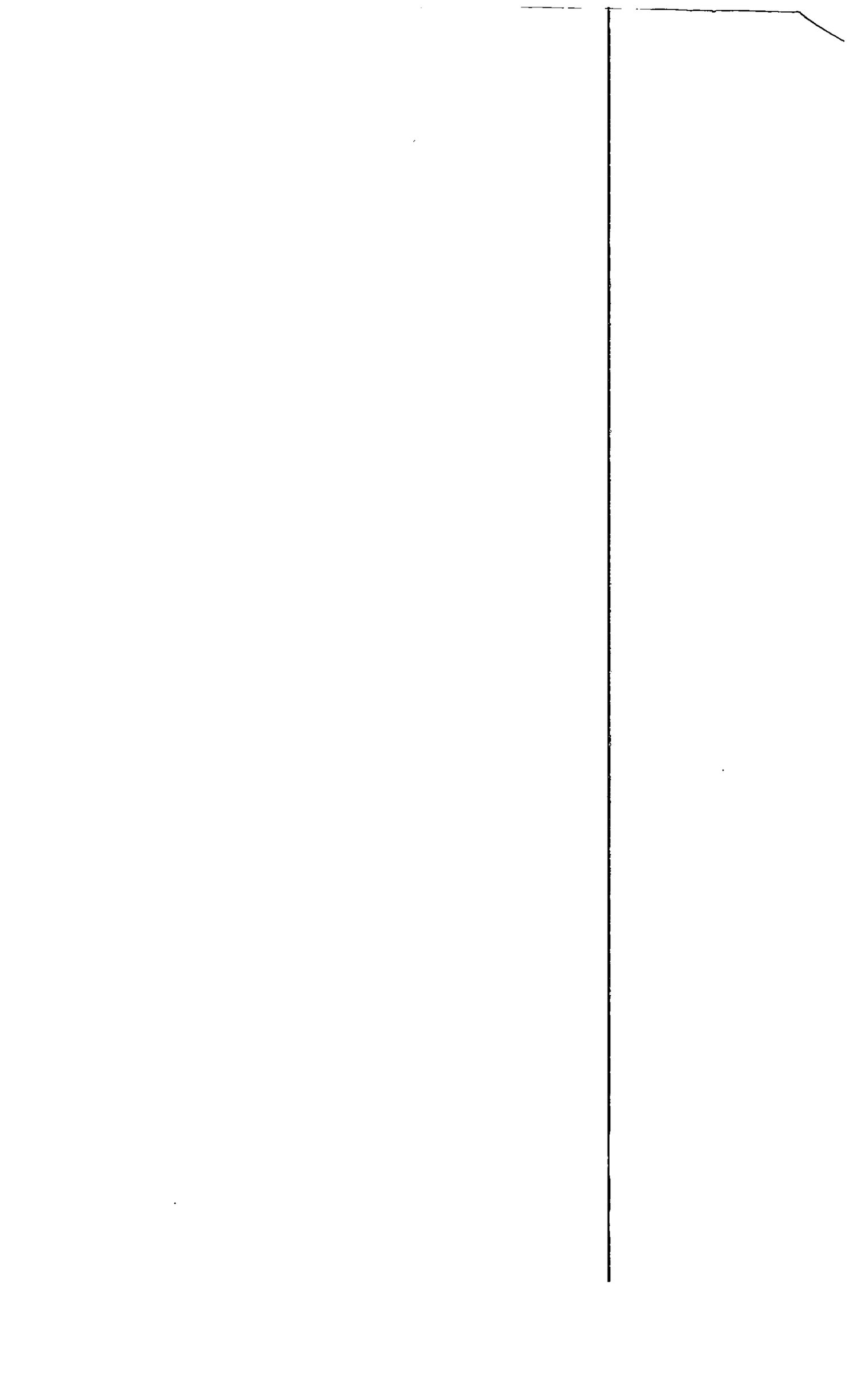
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN JURIDICA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ESM BAS08 – REGIONAL 11 (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA)

CORRESPONDIENTE AL MES SEPTIEMBRE DE 2020

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta. De acuerdo al artículo No. 388 del Estatuto Tributario no tengo vínculos por menos de 90 días continuos o descontinuos con trabajadores contratados asociados al actual.

Nombres y apellidos:	LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
Identificación:	41.944.037
Lugar de Residencia:	CALLE 24 No. 13 – 14 APTO.202 EDIF. POPORO
Teléfono :	3108837132
Cuenta de Ahorros	136070609708 del banco DAVIVIENDA

Firma: _____



Armenia, Quindío, Septiembre de 2020

Señor Mayor
JAIME CARDENAS FLOREZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA
ARMENIA

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales

Mediante el presente documento certifico que tengo vigente el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

N°. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR HONORARIO MENSUAL MES DE SEPTIEMBRE
061-DIGSA-CENACARM-2020	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC ARMENIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN JURIDICA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ESM BAS08 – REGIONAL 11 (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA)	DESDE EL 17 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	$ 2.178.000,00

Teniendo en cuenta la anterior información y para efectos de la retención en la fuente establecida en el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributrario en concondancia con el parágrafo 5 del art 206 del E.T. el beneficiario del pago informa:
- Por favor marcar con una (X) la respuesta según corresponda.

¿ Es usted declarante del impuesto de renta?	
SI ☐	**NO** [X]
¿Subcontrato personal para prestar el servicio?	
SI ☐	**NO** [X]
Marco SI, especificar la cantidad.	

Cordialmente,

LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
C.C: 41.944.037 de Armenia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

INFORME DE GESTION No. 09

Lugar y fecha: Armenia (Quindío), Septiembre de 2020

1. No. DEL CONTRATO	061-DIGSA-CENACARM-2020
2. FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	14 de Enero de 2020.
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	N°. De la Póliza: 90015855
	Entidad que expide la póliza LIBERTY SEGUROS
	Fecha de Certificado de aprobación de la póliza: ACTA N° 0025 DEL 15 DE ENERO DE 2020.
4.CRP	No. 8720 de fecha 10 DE ENERO DE 2020
	No. 7920 de fecha 17 DE ENERO de 2020
	Fecha expedición:17 ENERODE 2020
	Unidades/Sub-unidad Ejecutora=13-01-11-015 DGSM BATALLON DE ASPC No. 8 ARMENIA
	Dependencia: 015 DGSM-ESM-BATALLON DE ASPC 08 ARMENIA
	Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES
	Fuente: NACION
	Recurso: 16
	Valor: ($25.047.000,00)
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	17 enero de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre Completo: LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
	Identificación: 41.944.037
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección: Calle 24 No. 13 -14 Apto. 202 Edificio Poporo
	Teléfono de contacto: 3108837132
	E-mail del contacto: liliana.isaza@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: TASD VILLA CASTILLO MARISOL
	Cargo PLANES ESM ASPC08
	Resolución de nombramiento: N°20 del 02 de Enero de 2020.
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA ESTRJCTURACIÓN Y EVALUACIÓN JURIDICA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ESM BAS08 – REGIONAL 11 (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA)

CENACARM

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Desarrollar y ejecutar los procesos de contratación del ESM BAS 08 – REGIONAL 11 (CENAC ARMENIA) en sus diferentes etapas, para la adquisición de bienes y servicios efectuando el seguimiento de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Apoya la estructuración jurídica en la elaboración de estudios previos, proyectos de pliegos y pliegos de condiciones relacionados con los procesos de contratación de la Central administrativa y Contable Regional armenia. 3. Hacer parte en el proceso de nombramiento de comités estructurador y evaluador de los procesos de contratación, así mismo en la solicitud de fichas técnicas a las Unidades para adelantar los estudios previos. 4. Apoyar el proceso de respuesta a las observaciones a los interesados durante el cronograma de actividades de los procesos de selección relacionados con proyectos que adelante el ESM BAS 08 – REGIONAL 11 (CENAC ARMENIA). 5. Recomendar Jurídicamente al comité de adquisiciones la aprobación de los proyectos de pliegos de condiciones. 6. Avalar los conceptos jurídicamente que emitan con relación a la estructuración y evaluación de los procesos contractuales. 7. Evaluar de acuerdo con el pliego definitivo y las adendas; las ofertas presentadas en desarrollo de los procesos. 8. Aplicar en la estructuración y evaluación de los procesos, los lineamientos ordenados en las leyes y reglamentos vigentes. 9 Desarrollar y elaborar los contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas inherentes al proceso de contratación 10. Elaborar actas de liquidación del contrato. 11. Desarrollar y elaborar los anexos registrando la información del proceso de contratación en el programa establecido por la contraloría general de la nación. 12. Asesorar al Jefe del Área de Contratación en aspectos jurídicos sobre los proyectos con el fin de desarrollarlos de acuerdo con el plan de contrataciones. 13. Cumplir con las actividades estipuladas en el presente contrato. 14. Proyectar con la Contestación de Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Demandas, y demás requerimientos de orden jurídico cuando fuere el caso. 15. Revisar los diferentes procesos contractuales de asignación presupuestal de Ejército para ser publicados en la página del SECOP. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 17. Solicitar la información que requiera del CONTRATANTE en forma clara y precisa. 18 Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 19. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 20. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.

CENACARMEN

	21. Dictar charlas y capacitaciones magistrales cuando sean requeridas por la entidad. 22. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 23. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicios objeto de este contrato. 24. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 25. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 26. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y términos que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 27. En caso de ser requerido, el contratista estará en la obligación de recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN y sus Establecimientos de sanidad conforme el objeto contractual. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando y avalando respuestas a las acciones constitucionales en contra de la Dirección de sanidad y sus Establecimientos de Sanidad, a las altas cortes y juzgados a nivel nacional. Proyectar respuestas a los derechos de petición interpuestos por los usuarios y/o apoderados a la DISAN conforme el objeto contractual proyectando y avalando con la firma como profesional del derecho. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual proyectando y avalando con la firma como profesional del derechos. Realizar todo lo correspondiente para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual. Elaborar Impugnaciones, agotar vía gubernativa, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la defensa jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 28. Las demás funciones relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. 29. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del

CENACOM

respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

ACTIVIDAD REALIZADAS	SOPORTE	FECHA
ELABORACIÓN OFICIO REMISIÓN POR COMPETENCIA A LA CT. YOLANDA PEÑA ESCOBAR DIRECTORA ESM BASAM PEREIRA DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR CAROL DAYANA PAEZ BOLAÑOS	ARCHIVO	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN COMFAMILIAR RISARALDA – ESTADO DE CARTERA	ARCHIVO	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN OFICIO CUMPLIMIENTO FALLO INTERLOCUTORIO DE TUTELA RADICADO 66-0013-11-001-2020-00160-00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA – PEREIRA RISARALDA - RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN COMFAMILIAR RISARALDA	ARCHIVO	SEPTIEMBRE
ACTA LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 177-CENACARM-ESM-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LOS ESM DE LA REGIONAL 11 - CONTRATISTA MARIA PAULA HUERTAS CORTES C.C. No. 1.094.947.224	SECOP II	SEPTIEMBRE
REVISIÓN JURÍDICA RESOLUCIONES POR LAS CUALES SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO DE OBLIGACIONES CAUSADAS POR CONCEPTO DE PAGOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS Y VIGENCIA ÚLTIMO BIMESTRE – PAGO DEUDA SANIDAD	ARCHIVO	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 075-DIGSA-CENACARM-2020 - MELISA LÓPEZ GRAJALES.	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA REINICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007-DIGSA-CENACARM-2020 DE LA OPS MEYED DAIANA LEYTON RONDON	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 175-DIGSA-CENACARM-2020 DE LA OPS NATALIA CASTRO GARAY	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015-DIGSA-CENACARM-2020 - OPS XIOMARA MARIN OSPINA.	SECOP II	SEPTIEMBRE

CENACARM

	ELABORACIÓN ACTA DE JUSTIFICACIÓN, CONCEPTO DE JUSTIFICACIÓN Y MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 089-DIGSA-CENACARM-2020 OPS RICARDO LUIS HERNANDEZ SILVA	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ELABORACIÓN ACTA DE JUSTIFICACIÓN, CONCEPTO DE JUSTIFICACIÓN Y MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PRORROGA (MODIFICACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN) CORRESPONDIENTE A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 183-DIGSA-CENACARME-2020 - GESCOM S.A.S- DOTACIÓN CIVIL	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ELABORACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 005-DIGSA-CENACARM-2020 OPS DEISY CAROLINA ARANGO	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ACTA REINICO CONTRATO No. 083-DIGSA-CENACARM-2020 - OPS KATHERINE MACHADO PRIETO	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 146-CENACARMEM-2019 MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA – IMPORTADORA MAZLJV S.A. Nit 816.005.778-4	ARCHIVO	SEPTIEMBRE
	ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA A LA PRORROGA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 183-DIGSA-CENACARM-2020 - GESCOM S.A.S - DOTACIÓN CIVIL	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ELABORACIÓN ACTA DE JUSTIFICACIÓN, CONCEPTO DE JUSTIFICACIÓN Y MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 157-DIGSA-CENACARM-2020 MEDICLÍNICOS LIMITADA - PROTESIS Y ORTESIS	SECOP II	SEPTIEMBRE
	EVALUACIÓN JURIDICA - CONTRATACIÓN DIRECTA (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO) No. 180-DIGSA-CENACARM-2020 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA DETECCION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL VIRUS COVID-19 Y DEMAS CONDICIONES DERIVADAS DE ESTE PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 ARMENIA	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA A LA ADICIÓN Y REALIZADA AL CONTRATO NO. 089-DIGSA-CENACARM-2020 - OPS DR. RICARDO LUIS HERNANDEZ SILVA	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052-DIGSA-CENACARM-2020- OPS CRISTIAN ALFONSO ALDANA CASTRO.	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ELABORACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 194-DIGSA-CENACARM-2020 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS - CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA DETECCION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL VIRUS COVID-19 Y DEMAS CONDICIONES DERIVADAS DE ESTE PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 ARMENIA	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 189-DIGSA-CENACARM-2020 - MANTENIMIENTO EQUIPO RX BAS 08	SECOP II	SEPTIEMBRE

CENACARMEN

ELABORACIÓN PROYECTO RESPUESTA SOLICITUD DE AUDIENCIA PREVENTIVA ELEVADO POR LA ENTIDAD SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD - HOSPITAL DE CALDAS A LA PROCURADURÍA REGIONAL DE MANIZALES	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012-DIGSA-CENACARM-2020- OPS SONIA IVETH TOCARRUNCHO.	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 194-DIGSA-CENACARM-2020 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	SECOP II	SEPTIEMBRE
ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 123-DIGSA-CENACARM-2020 OPS. ROSA VIVIANA ARANDA GUATAME	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA AL CONTRATO NO. 083-DIGSA-CENACARM-2020 OPS KATHERINE MACHADO PRIETO	SECOP II	SEPTIEMBRE

Obligación. Difundir los procedimientos relacionados con la recepción, catalogación, mantenimiento, consulta y transferencia de los Archivos.

La Transferencia de Archivos se Realizara después de 2 años ya que está establecido por la TRD por lo tanto todavía no se Realizaran Transferencias al Archivo Central

Obligación. Proteger la integridad de los bienes documentales que custodia para que constituyan fiel testimonio del pasado

La documentación de este momento está siendo Archivada en la sala de guerra del Baspc 8 y en las diferentes áreas del comando Baspc 8, cuando seamos traslados para los bloques de la CENAC allí reposaran los archivos

Obligación. Valorar, seleccionar y conservar el archivo en sus respectivas fases: Archivo de Gestión, Archivo Central e Histórico; manteniendo el principio de procedencia de los Documentos de Archivo.

En este momento solo se puede valorar el archivo como archivo de gestión por que la documentación todavía no ha cumplido el periodo establecido por la TRD para ser transferidas a un archivo Central.

Obligación. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

Se hizo el pago correspondiente a la seguridad social del mes de (Agosto) Planilla N°46163751.

Realicé el pago de los aportes al sistema de salud social integral (salud-pensión-ARL) por valor de **($254.900.00)**

CENACARM

	Obligación	Entidad	Vlr Pago
	PENSIÓN	PORVENIR	$140.500,00
	EPS	SURA	$ 109.800,00
	ARL	SURA	$ 4.600,00
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.		
	Así mismo, tanto la suscrita LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA y el Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional – Central Administrativa y Contable CENAC Armenia-(UNIDAD) ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para Constancia se Firma en, Armenia-Quindío Septiembre de 2020.

LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
C.C. No. 41.944.037, expedida en Armenia.

CENACARM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL___
No. 09

Lugar y Fecha: Armenia (Quindío), septiembre de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre Completo: LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
	Identificación: 41944037
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección–Calle 24 No. 13 -14 Apto 202 Edificio Peporo
	Teléfono de contacto: 3108837132
	E-mail del contacto: liliana.isaza@hotmail.com
2 SUPERVISOR	Nombre Completo: TASD VILLA CASTILLO MARISOL
	Cargo: PLANES ESM BAS08
	Resolución de nombramiento: N°20 del 02 de Enero de 2020.
3.N° DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCION	061-DIGSA-CENACARM-2020
	14 de Enero de 2020
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Nº. De la Póliza: 900155855
	Entidad que expide la póliza LIBERTY SEGUROS
	Fecha de Certificado de aprobación de la póliza: ACTA N° 0025 DEL 15 DE ENERO DE 2020.
	Aprobado por:
5. CRP	N° CDP:8720 del 10 de Enero de 2020
	N° CRP:7920
	Fecha expedición:17 ENERODE 2020
	Unidades/Sub-unidad ejecutora=015-01-11-015 DGSM BATALLON DE ASPC No. 8 ARMENIA
	Dependencia: 015 DGSM-EMS-BATALLON DE ASPC 08 ARMENIA
	Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES
	Fuente: NACIÓN
	Recurso: 16
	Valor: ($25.047.000,00)

6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	17 enero de 2020
7. PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN JURIDICA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ESM BAS08 – REGIONAL 11 (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA)
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Desarrollar y ejecutar los procesos de contratación del ESM BAS 08 – REGIONAL 11 (CENAC ARMENIA) en sus diferentes etapas para la adquisición de bienes y servicios efectuando el seguimiento de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Apoya la estructuración juridica en la elaboración de estudios previos, proyectos de pliegos y pliegos de condiciones relacionados con los procesos de contratación de la Central administrativa y Contable Regional armenia. 3. Hacer parte en el proceso de nombramiento de comités estructurador y evaluador de los procesos de contratación, así mismo en la solicitud de fichas técnicas a las Unidades para adelantar los estudios previos. 4. Apoyar el proceso de respuesta a las observaciones a los interesados durante el cronograma de actividades de los procesos de selección relacionados con proyectos que adelante el ESM BAS 08 – REGIONAL 11 (CENAC ARMENIA). 5. Recomendar Jurídicamente al comité de adquisiciones la aprobación de los proyectos de pliegos de condiciones. 6. Avalar los conceptos juridicamente que emitan con relación a la estructuración y evaluación de los procesos contractuales. 7. Evaluar de acuerdo con el pliego definitivo y las adendas; las ofertas presentadas en desarrollo de los procesos. 8. Aplicar en la estructuración y evaluación de los procesos, los lineamientos ordenados en las leyes y reglamentos vigentes. 9. Desarrollar y elaborar los contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas inherentes al proceso de contratación. 10. Elaborar actas de liquidación del contrato. 11. Desarrollar y elaborar los anexos registrando la información del proceso de contratación en el programa establecido por la contraloria general de la nación. 12. Asesorar al Jefe del Área de Contratación en aspectos juridicos sobre los proyectos, con el fin de desarrollarlos de acuerdo con el plan de contrataciones. 13. Cumplir con las actividades estipuladas en el presente contrato. 14. Proyectar con la Contestación de Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Demandas, y demás requerimientos de orden jurídico cuando fuere el caso. 15. Revisar los diferentes procesos contractuales de asignación presupuestal de Ejército para ser publicados en la página del SECOP. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 17. Solicitar la información que requiera del CONTRATANTE en forma clara y precisa. 18. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de

	2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 19. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 20. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 21. Dictar charlas y capacitaciones magistrales cuando sean requeridas por la entidad. 22. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 23. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicios objeto de este contrato. 24. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 25. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 26. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 27. En caso de ser requerido el contratista estará en la obligación de recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN y sus Establecimientos de sanidad conforme el objeto contractual. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando y avalando respuestas a las acciones constitucionales en contra de la Dirección de sanidad y sus Establecimientos de Sanidad, a las altas cortes y juzgados a nivel nacional. Proyectar respuestas a los derechos de petición interpuestos por los usuarios y/o apoderados a la DISAN conforme el objeto contractual proyectando y avalando con la firma como profesional del derecho. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual proyectando y avalando con la firma como profesional del derechos. Realizar todo lo correspondiente para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual. Elaborar Impugnaciones, agotar vía gubernativa, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la defensa jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 28. Las demás funciones relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

	29. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2020
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

ACTIVIDAD REALIZADAS	SOPORTE	FECHA
ELABORACIÓN OFICIO REMISIÓN POR COMPETENCIA A LA CT YOLANDA PEÑA ESCOBAR DIRECTORA ESM BASAM – PEREIRA DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR CAROL DAYANA PÁEZ BOLAÑOS.	ARCHIVO	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN COMFAMILIAR RISARALDA – ESTADO DE CARTERA	ARCHIVO	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN OFICIO CUMPLIMIENTO SENTENCIA DE TUTELA RADICADO 66-0013-11-0001-2020-00160-00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA – PEREIRA RISARALDA - RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN COMFAMILIAR RISARALDA	ARCHIVO	SEPTIEMBRE
ACTA LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 177-CENACARM-ESM-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LOS ESM DE LA REGIONAL 11 - CONTRATISTA MARIA PAULA HUERTAS CORTES C.C. No. 1.094.947.224	SECOP II	SEPTIEMBRE
REVISIÓN JURÍDICA RESOLUCIONES POR LAS CUALES SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO DE OBLIGACIONES CAUSADAS POR CONCEPTO DE PAGOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS Y VIGENCIA ÚLTIMO BIMESTRE – PAGO DEUDA SANIDAD	ARCHIVO	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 075-DIGSA-CENACARM-2020 - MELISA LÓPEZ GRAJALES.	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA REINICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007-DIGSA-CENACARM-2020 DE LA OPS MEYED DAIANA LEYTON RONDON	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 175-DIGSA-CENACARM-2020 DE LA OPS NATALIA CASTRO GARAY	SECOP II	SEPTIEMBRE

ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015-DIGSA-CENACARM-2020 - OPS XIOMARA MARIN OSPINA.	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE JUSTIFICACIÓN. CONCEPTO DE JUSTIFICACIÓN Y MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 089-DIGSA-CENACARM-2020 OPS RICARDO LUIS HERNANDEZ SILVA	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE JUSTIFICACIÓN. CONCEPTO DE JUSTIFICACIÓN Y MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PRORROGA (MODIFICACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN) CORRESPONDIENTE A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 183-DIGSA-CENACARM-2020 - GESCOM S.A.S- DOTACIÓN CIVIL	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 005-DIGSA-CENACARM-2020 OPS DEISY CAROLINA ARANGO	SECOP II	SEPTIEMBRE
ACTA REINICO CONTRATO No. 083-DIGSA-CENACARM-2020 - OPS KATHERINE MACHADO PRIETO	SECOP II	SEPTIEMBRE
ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 146-CENACARM-ESM-2019 MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA – IMPORTADORA MAZLUV S.A. Nit. 816.005.778-4	ARCHIVO	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA A LA PRORROGA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 183-DIGSA-CENACARM-2020 GESCOM S.A.S - DOTACIÓN CIVIL	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE JUSTIFICACIÓN. CONCEPTO DE JUSTIFICACIÓN Y MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 157-DIGSA-CENACARM-2020 MEDICINICOS LIMITADA - PROTESIS Y ORTESIS	SECOP II	SEPTIEMBRE
EVALUACIÓN JURIDICA - CONTRATACION DIRECTA (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO) No. 180-DIGSA-CENACARM-2020 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA DETECCION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL VIRUS COVID-19 Y DEMAS CONDICIONES DERIVADAS DE ESTE PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 ARMENIA	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA A LA ADICIÓN Y REALIZADA AL CONTRATO NO. 089-DIGSA-CENACARM-2020 - OPS DR. RICARDO LUIS HERNANDEZ SILVA	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052-DIGSA-CENACARM-2020- OPS CRISTIAN ALFONSO ALDANA CASTRC	SECOP II	SEPTIEMBRE
ELABORACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 194-DIGSA-CENACARM-2020 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS - CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA DETECCION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL VIRUS COVID-19 Y DEMAS CONDICIONES DERIVADAS DE ESTE PARA LOS	SECOP II	SEPTIEMBRE

	USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 ARMENIA		
	ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 189-DIGSA-CENACARM-2020 - MANTENIMIENTO EQUIPO RX BAS 08	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ELABORACIÓN PROYECTO RESPUESTA SOLICITUD DE AUDIENCIA PREVENTIVA ELEVADO POR LA ENTIDAD SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD - HOSPITAL DE CALDAS A LA PROCURADURÍA REGIONAL DE MANIZALES	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012-DIGSA-CENACARM-2020- OPS SONIA IVETH TOCARRUNCHO.	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 194-DIGSA-CENACARM-2020 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129-DIGSA-CENACARM-2020 OPS. ROSA VIVIANA ARANDA GUATAME	SECOP II	SEPTIEMBRE
	ELABORACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA AL CONTRATO NO. 083-DIGSA-CENACARM-2020 - OPS KATHERINE MACHADO PRIETO	SECOP II	SEPTIEMBRE
12. VALOR DEL CONTRATO	**Valor inicial del contrato: $25.047.000,00** **valor final contrato: $25.047.000,00**		
	Valor autorizado a pagar: $2.178.000,00		
13. PORCENTAJE DE EJECUCION	73.91% ejecutado vigencia actual		
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. Realicé el pago de los aportes al sistema de salud social integral (salud-pensión-ARL) por valor de ($254.900.00), del mes de (Agosto) de 2020 Planilla N°46163751		

Obligación	Entidad	Vlr Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$140.500,00
EPS	SURA	$ 109.800,00
ARL	SURA	$ 4.600,00

15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión No. 09 sobre el cumplimiento del objeto Contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad social en Salud y Pensión, Sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, Con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro No. 09 4. Certificado Retención en la Fuente
16. CONSTANCIAS	En el presente Informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** 09 **TOTAL** 12 Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	OMITIDO
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno nacional, por el Ministerio de Defensa y Dirección de Sanidad Ejercito, con relación al estado de emergencia sanitaria declarado por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionado con la pandemia por coronavirus – COVID-19, la funcionaria se encuentra realizando las actividades de trabajo desde su casa, cumpliendo con cada una de las actividades pactadas en el contrato y siguiendo las instrucciones emitidas por el área de contratación de la Central Administrativa y Contable de Armenia. Apoyando de igual forma con toda la estructuración jurídica y evaluación jurídica de los estudios previos de los procesos requeridos por la Regional No. 11. Las actividades que se relacionaran corresponden del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que el presente informe de supervisión debe ser entregado al CENAC ARM en los quince primeros días del mes de septiembre y se desconoce las posibles novedades que puedan presentarse en los días posteriores al 15 hasta finalizar el mes. Por cuanto el CENAC debe realizar solicitud de PAC a la Dirección de Sanidad Ejercito.

Para Constancia se Firma en, Armenia-Quindio en Septiembre de 2020.

TASD VILLA CASTILLO MARISOL
PLANES ESM ASPC08

ARUS®

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-09-16, 03:19:30 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2020
Empresa	LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
CEDULA CIUDADANIA	CC 41944037
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	46163751
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	744334351
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 254.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 140.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 109.800	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 4.600	$ 0
			SubTotales:	$ 254.900	$ 0
			Total a Pagar:		$ 254.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2020-09-17 11 50 32 PM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 46163751

Periodo Cotización: agosto de 2020 Periodo Servicio: agosto de 2020

PAGADO 16/09/2020

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA		
Documento	CC41944037	Dirección	CL 24 #13 - 14 EDIFICIO POPORO - CENTRO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	7338451
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ARMENIA	Departamento	QUINDIO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Días IRP	Días TAP	Días ECP	Días COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Emp/mo	Total
[illegible]	[illegible]	16	00																			[illegible]	$ 877.803	$ 140.500	[illegible]	$ 877.803	$ 105.400	0.522	$ 877.803	$ 4.600	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL (SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
[illegible]	$ 877.803	$ 877.803	$ 0	$ 140.500	$ 105.400	$ 4.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254.900	$ 0	$ 254.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Lugar y Fecha : Armenia, (Quindío), Septiembre de 2020

Señor Mayor
JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA
Armenia

Yo **LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **41.944.037** de Armenia (Quindío), certificó que los aportes realizados correspondientes al mes de Agosto de 2020 a salud, Pensión y ARL voluntaria, SI ( ) NO (X), han sido tomados en cuenta como descuento en la base de retención en la fuente en contratos suscritos con otras instituciones.

Nombre: **LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA**
C.C. No. **41.944.037** de Armenia